

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 9, 0121 DE
(25 FEB 2013)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No.18 1506 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1593 de 2012, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2013.

Que mediante Decreto 2715 de 2012, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No.9 0001 de Enero 2 de 2013, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2013, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que en la Unidad 2101 01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, se requiere efectuar un traslado entre rubros desagregados de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento, a fin de atender requerimientos de la Entidad, en la actual vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados de Gastos Generales, del Presupuesto de Funcionamiento, de la Unidad 2101-01 Gestión General, de la siguiente manera:

2

A

Ministerio de Minas y Energía
Tesorería

Recibí: Nancy Boh

Día 27 Mes 02 Año 13

4:05

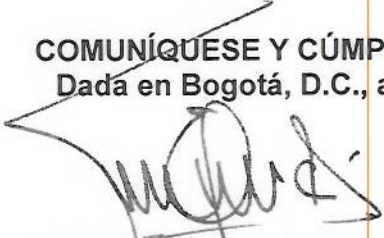
Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
							GASTOS GENERALES		
F	01	2	0	3	51	10	MULTAS Y SANCIONES	\$400.000.00	
F	01	2	0	3	50	10	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		\$400.000.00
							TOTAL GASTOS GENERALES	\$400.000.00	\$400.000.00

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 FEB 2013**



GERMAN QUINTERO ROJAS
Secretario General

D.R.

Preparó y revisó: Dora Stella Reyes González
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón

